

# Convocatoria música popular y experimental GAM 2023

## Conciertos y Estudio de Grabación



GAM, Centro Gabriela Mistral, para su convocatoria 2023 propone una nueva mirada en torno a los procesos creativos y la producción musical, con el fin de dar visibilidad y recursos al sector de la música nacional contemporánea, incentivando su profesionalización.

En este contexto, nos alegra presentar la siguiente convocatoria para proyectos de música con énfasis en lenguajes contemporáneos. Para 2023 la convocatoria aborda tres líneas de proyectos para ser presentados en GAM en caso de ser seleccionados.

**Líneas de postulación:**

- [1] Residencias de creación de música popular (2 residencias)
- [2] Conciertos de música popular (12 conciertos)
- [3] Residencia de experimentación sonora-visual  
(2 residencias técnicas)

**La convocatoria aborda proyectos para ser presentados y desarrollados en su totalidad en GAM durante 2023. Las fechas programáticas específicas serán propuestas por los equipos de Programación GAM en conjunto con los y las artistas entre los meses de abril y diciembre de 2023.**

Se enfatiza que la presente convocatoria incluye el uso de sala A1 (256 butacas) para conciertos/aperturas de proceso y el Estudio de Grabación GAM. La capacidad final y las condiciones de uso de estos espacios dependerá de las normas sanitarias, recomendaciones y disposiciones dadas por la autoridad administrativa y por protocolos internos de GAM.

## — **OBJETIVOS DE LA CONVOCATORIA**

- [a] Seleccionar, difundir y apoyar proyectos de creadores y creadoras residentes en Chile que demuestren búsquedas artísticas innovadoras, con el fin de configurar una oferta variada para nuestros públicos.
- [b] Promover la vinculación de proyectos musicales con comunidades, territorios y otros grupos de interés.
- [c] Ampliar los cruces creativos y de circulación entre Santiago y las regiones del país.
- [d] Aportar en los procesos de creación artística del sector de la música y vincularlos con los espacios adaptados para tales fines en GAM.

## — **¿QUÉ BUSCAMOS?**

Proyectos que integren miradas o lenguajes contemporáneos dentro del campo de la música. Se seleccionarán sólo géneros distintos a la música clásica, dado que GAM ya cuenta con una oferta estable en este lenguaje musical mediante sus convenios de colaboración vigentes con otras instituciones.

## — **¿A QUÉ ESPACIOS SE PUEDE POSTULAR EN ESTA CONVOCATORIA?**

Las propuestas deben ajustarse a las fichas técnicas existentes del Estudio de Grabación GAM y la Sala A1. Pueden obtener más información respecto a las salas aquí:

[Estudio de grabación](#)  
[Sala A1](#)

## — **PLAZOS Y FECHAS DE RECEPCIÓN DE PROYECTOS**

Los proyectos postulantes deben llenar la información solicitada en el formulario disponible en el siguiente [link](#)  
Oficialmente solo se aceptarán postulaciones ingresadas en este formato.

La recepción de proyectos (tanto del formulario en línea como de los adjuntos obligatorios) va desde el **viernes 10 de febrero hasta el lunes 13 de marzo 2023, a las 23:59 horas.**

## — ¿QUIÉNES PUEDEN POSTULAR?

[A] Artistas independientes

[B] Bandas o agrupaciones

- Pueden postular personas naturales de nacionalidad chilena o extranjeras residentes. Es importante que cuenten con iniciación de actividades ante el SII.
- En caso de ser persona jurídica, esta debe estar constituida bajo la legislación chilena con al menos 2 años de antigüedad.
- Para todos los efectos legales y contractuales se entenderá que quien postula es responsable del proyecto y la única contraparte ante GAM. Los proyectos seleccionados firmarán un convenio donde se comprometen a respetar el funcionamiento interno de GAM en relación a uso de sala, prevención de riesgos, seguridad, salud e higiene, incluidos los protocolos sanitarios.

**Se privilegian propuestas de músicos, músicas y agrupaciones emergentes o consagradas de carácter profesional (ya sea por su trayectoria o formación académica). Por lo que se espera que puedan presentar antecedentes de trayectoria, relevancia en el medio, comentarios de prensa u otros elementos que avalen su recorrido artístico. Estos antecedentes deben ser adjuntados con la ficha de postulación.**

**En la línea de experimentación sonora-visual se busca beneficiar a profesionales de la música que integren ambos lenguajes, como también duplas creativas constituidas por músicos y músicas experimentales con trayectoria, consagrados o emergentes junto con audiovisualistas, artistas visuales o videojockey o VJ.**

## — DETALLES DE LA CONVOCATORIA

Línea de postulación	Detalle de las condiciones	Aportes GAM al proceso de trabajo
<b>Residencias de creación de música popular</b>	<p>Proyectos de música popular que estén en procesos de creación y experimentación. El producto final de esta línea será un EP y una apertura de proceso (concierto en vivo).</p> <p>En esta línea se seleccionarán un máximo de 2 proyectos.</p> <p>Se contempla uso de Estudio de Grabación y Sala A1.</p>	<p>Los proyectos seleccionados podrán diseñar el EP a partir del uso de los siguientes espacios: Estudio de Grabación (15 sesiones de lunes a viernes), uso de Sala A1 para ensayos (2 jornadas de lunes a viernes), y apertura de proceso/concierto (1 jornada), con posibilidad de venta de entrada a público general o gratuito, dependiendo de la propuesta del proyecto.</p> <p>GAM contempla el apoyo de un operador en salas.</p> <p>Apoyo en la difusión a través de las plataformas GAM.</p>

Línea de postulación	Detalle de las condiciones	Aportes GAM al proceso de trabajo
		<p>En caso de que el concierto/ apertura sea abierto con compra de entrada, el borderó será de un 70% para artistas y 30% para GAM, luego de descontados derechos de autor y costos de ticketera.</p> <p>Apoyo económico de 500.000 brutos por proyecto para el proceso de masterización del EP.</p>
<b>Conciertos de música popular</b>	<p>Proyectos para concierto en Sala A1 que integren miradas o lenguajes contemporáneos dentro del campo de la música popular y experimental.</p> <p>GAM seleccionará hasta 12 conciertos para la programación anual de música popular.</p> <p>Los proyectos que tengan carácter de lanzamiento deben presentarse de manera inédita en GAM y no en otro espacio de manera previa. Esto implica cualquier presentación pública en la Región Metropolitana previa a la pactada con GAM.</p>	<p>Uso de la Sala A1 durante una jornada que incluye montaje, prueba de sonido y el concierto abierto al público general.</p> <p>Para los proyectos seleccionados, GAM dispondrá de la ficha técnica completa que posea la Sala A1</p> <p>GAM contempla el apoyo de un operador en sala.</p> <p>Apoyo en la difusión a través de las plataformas GAM.</p> <p>Borderó, luego de descontados derechos de autor y costos de ticketera, en un 70% para artistas y 30% para GAM.</p>
<b>Residencia de experimentación sonora-visual.</b>	<p>Proyectos en proceso de creación que busquen realizar una residencia técnica en Sala A1 que integren miradas o lenguajes contemporáneos tanto desde lo sonoro como desde lo visual.</p> <p>GAM seleccionará hasta 2 proyectos de experimentación en residencia.</p> <p>Se contempla uso de Estudio de Grabación y Sala A1, incluyendo una apertura de proceso (concierto)</p>	<p>Los proyectos seleccionados podrán desarrollar una residencia en Sala A1 (5 jornadas de lunes a viernes) y una apertura de proceso (concierto) - 1 jornada.</p> <p>GAM contempla el apoyo de un operador en salas.</p> <p>Apoyo en la difusión a través de las plataformas GAM.</p> <p>En caso de que el concierto/ apertura sea abierto con compra de entradas, el borderó será de un 70% para artistas y 30% para GAM, luego de descontados derechos de autor y costos de ticketera.</p> <p>Posibilidad de tener registro audiovisual de la apertura de proceso/ concierto más 500.000 brutos para edición del material.</p>

- Una sesión de uso de Estudio de Grabación considera una jornada completa de lunes a viernes, entre 9 y 18 horas.
- La grabación del EP podrá realizarse desde el Estudio de Grabación o en vivo desde la Sala A1 durante la apertura de proceso y/o concierto.
- En el caso del uso de la Sala A1 para los proyectos de residencia, las jornadas se podrán dividir así:
  - Ensayos: jornadas de 8 horas seguidas desde las 9 a 18 horas o de 14 a las 22 horas de lunes a viernes.
  - Apertura de proceso y/o concierto: 1 jornada de 8 horas seguidas desde las 9 a 18 horas o de 14 a las 22 horas, sábados, domingos o festivos.

## — OTROS APORTES

- Para todas las líneas, respecto a bandas o proyectos que postulen desde regiones (al menos 70% de los integrantes sean de regiones) se podrá establecer un aporte hasta de 600.000 pesos brutos para fines de traslados y alojamiento. Dicho aporte, deberá ser justificado a través de diferentes medios de verificación al final de la realización del proyecto.
- Difusión: Los proyectos seleccionados en modalidad conciertos contarán con apoyo de difusión en las plataformas GAM que a continuación se indican, sin perjuicio que las personas encargadas de cada proyecto puedan desarrollar estrategias de difusión en coordinación con las áreas de Comunicaciones y Marketing de GAM.
  - Sitio web GAM
  - Redes sociales GAM
  - Newsletter GAM
  - Difusión conjunta como apoyo comunicacional de acuerdo a sus posibilidades de parrilla y programación.

## — CONDICIONES GENERALES A TODAS LAS LÍNEAS:

- GAM en conjunto con la persona responsable del proyecto seleccionarán las fechas para uso de los espacios (entre abril y diciembre de 2023).
- En el caso de las residencias, GAM se reserva el derecho de ofrecer o ajustar el número de jornadas de ocupación de cada uno de los espacios.
- GAM dispondrá de la ficha técnica completa que posea la Sala A1 y el Estudio de Grabación. Es preciso considerar que no contempla elementos adicionales a la ficha existente y en caso de requerirse estos deberán ser previstos por quien postula.

- En el caso de los conciertos, estos dispondrán de entre media y una jornada para ejecutar el ingreso a sala, montaje, prueba de sonido u otros procedimientos técnicos. Esto dependerá de la estructura programática de GAM y los turnos de los equipos técnicos.
- En cualquier caso, la presente convocatoria no compromete estacionamientos liberados para los participantes.
- Para el caso de los conciertos de música popular y las aperturas de proceso de las líneas de residencias, el valor del ticketing será bajo la estructura de precios GAM y dividirán su borderó, luego de descontados derechos de autor y costos de ticketera, en un 70% para artistas y 30% para GAM.
- Los proyectos de conciertos en Sala A1 se deberán realizar en una (1) fecha programática, la cual se agendará de acuerdo a la configuración programática de GAM.
- El proyecto seleccionado deberá mantener la conformación del equipo artístico, el diseño y la formulación del proyecto con que se postuló a la presente convocatoria. Todo cambio o ajuste deberá ser informado a Programación GAM con el propósito de reevaluar su ejecución y realización. GAM podrá cancelar el compromiso de uso de espacios con el proyecto en el caso de considerar que el cambio de equipos de trabajo discierne del presentado en esta convocatoria.
- GAM podrá efectuar grabaciones de audio de los conciertos en el centro cultural y estas grabaciones quedan a libre disposición para su reproducción en los playlist musicales que el centro cultural difunde en sus espacios abiertos en el edificio como misión de difusión de la música nacional.
- GAM se encuentra facultado para interpretar y determinar el sentido y alcance de las bases. Las personas postulantes por el hecho de postular aceptan para todos los efectos los términos de las presentes bases. Los anexos y documentos oficiales de preguntas y respuestas forman parte de estas bases.
- En caso de proyectos que requieran de autorizaciones de derechos de terceros para su ejecución, estas serán de responsabilidad de quien postula y deberá contar con ellas para la realización de su proyecto en GAM.
- Una vez publicados los resultados, GAM contactará a la persona responsable del proyecto para una reunión informativa y de coordinación. En caso de no presentarse a la reunión, se asumirá que el proyecto ha sido cancelado.
- Es preciso considerar que el material de los proyectos seleccionados no podrá ser publicado ni expuesto a prensa ni medios antes de que GAM lo anuncie formalmente.
- La persona o agrupación postulante sólo podrá aplicar a una de las tres (3) líneas propuestas en esta convocatoria.
- Los materiales resultantes de la grabación del EP y los registros audiovisuales, deberán contener logos de GAM (en la modalidad de apoyo) y deberán ser entregados a GAM para su archivo. Cualquier uso de este material será acordado previamente con los artistas seleccionados.
- La presente convocatoria no incluye el uso del piano de la sala.

**El formulario en línea está compuesto de los siguientes apartados:**

**INFORMACIÓN DE QUIEN POSTULA**

- Nombre y apellido de la persona postulante
- Correo electrónico
- RUT
- Comuna de residencia
- Teléfono celular

**INFORMACIÓN DE CONTACTO**

**SECUNDARIO**

- Nombre y apellido
- Correo electrónico
- Teléfono celular

**LÍNEA A LA QUE POSTULA**

- Residencias de creación de música popular
- Conciertos de música popular
- Residencias de experimentación sonora-visual

**INFORMACIÓN DEL PROYECTO**

- Nombre del proyecto
- Región de procedencia del proyecto
- Género musical
- Ficha artística de integrantes del proyecto

**ANTECEDENTES DEL PROYECTO**

**POSTULADO**

- Breve reseña profesional del equipo de trabajo (1 página)
- Material de trabajos anteriores o dossier del grupo
- Link de referencia del proyecto postulado o proyectos anteriores (pistas o videos, links, etc.)
- Redes sociales del proyecto

**INFORMACIÓN ADICIONAL PARA PROYECTOS DE RESIDENCIA**

- Justificación
- Diseño del proyecto que contempla las actividades en cada uno de los espacios: Estudio de Grabación y Sala A1.
- Describir la apertura de proceso y si será gratuita o con entrada pagada.
- Plan de circulación del EP (solo para proyectos de Residencias de creación de música popular)

**INFORMACIÓN ADICIONAL PARA CONCIERTOS DE MÚSICA POPULAR**

- Duración del concierto
- Programa del concierto
- Rider técnico

**DESCRIPCIÓN DE VÍNCULOS CON PÚBLICOS, AUDIENCIAS Y/O COMUNIDADES**

- Segmento o tipo de públicos objetivos a los que su proyecto apunta
- Propuestas de actividades de vinculación con públicos, audiencias y/o comunidades

**SUSCRIPCIÓN DE COMPROMISOS DE LA PERSONA QUE POSTULA**

Los derechos de autor serán requeridos una vez el proyecto sea seleccionado y serán condición excluyente para presentarse en GAM. En caso de que no se cuente con dicho documento no podrán presentarse en concierto.

## — PROCESO DE EVALUACIÓN

Serán considerados fuera de bases aquellos proyectos que:

- No incluyan toda la información solicitada en la ficha de postulación online o se entreguen fuera de plazo.
- Envíen la información mediante otros formatos distintos al señalado en la convocatoria.
- Incluyan o entreguen información falsa.

GAM se reserva el derecho de verificar dicha información y en caso que se constate que contiene elementos falsos se declarará fuera de convocatoria la postulación.

## — ¿QUIÉNES Y CÓMO EVALÚAN LA POSTULACIÓN?

Los proyectos serán analizados y evaluados por un equipo interno establecido por GAM conformado por integrantes de sus áreas de Programación y Audiencias. En caso de ser necesario se podrán generar comités consultivos conformados por agentes nacionales y/o internacionales externos.

Los proyectos se seleccionarán de acuerdo a los siguientes criterios:

- Pertinencia en relación a los objetivos de la convocatoria.
- Calidad e impacto artístico de las propuestas.
- Trayectoria de la o las personas que postulan.
- Viabilidad de la propuesta.

Es preciso considerar que el material de los proyectos seleccionados no podrá ser publicado ni expuesto a medios de comunicación antes de que GAM lo anuncie formalmente en el lanzamiento de su programación. Las comunicaciones siempre tienen que coordinarse entre GAM y quienes postulan.

## — PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

- Los proyectos que resulten seleccionados serán publicados en [www.gam.cl](http://www.gam.cl)
- La presente convocatoria no considera la entrega de evaluaciones o comentarios de los proyectos que no sean seleccionados. También, GAM se encuentra facultado para interpretar y determinar el sentido y alcance de las bases, reservándose el derecho de selección de proyectos, de cancelar o suspender la realización de algún proyecto y de declarar desierta la convocatoria en alguna o todas sus líneas.

## — PREGUNTAS

Si tiene dudas o comentarios puede escribirnos a [convocatoria@gam.cl](mailto:convocatoria@gam.cl)

Organiza

---



Centro  
de las artes,  
la cultura  
y las personas

Colaboran

---

